


Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR EL QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 220 kV DOBLE CIRCUITO E/S GUADAIRA-L/ALJARAFE-DON RODRIGO 220 kV

Nuestra referencia: SVE/JGC/RMM
 Expediente: 293.552
 R.A.T.: 114.483

Por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2023, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, del proyecto de ejecución de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV doble circuito E/S Guadaira-l/Aljarafe-Don Rodrigo 220 Kv.

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA nº 190, martes, 3 de octubre de 2023.
- BOP nº 232, viernes 6 de octubre de 2023.
- BOE nº 237, miércoles 4 de octubre de 2023.

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario : RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.
CIF: A85309219
Domicilio: PASEO CONDE DE LOS GAITANES 177
Emplazamiento: SUBESTACIÓN GUADAIRA
Finalidad de la instalación: Conectar la futura subestación Guadaira
T.M. afectado: Dos Hermanas (Sevilla)

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Futuro Apoyo T-77-1
Final: Pórtico SE Guadaira
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 0.475 km
Tensión en servicio: 220 kV
Conductores: CONDUCTOR AL/AW TERN
Apoyos: Torres metálicas de celosía

Presupuesto: 451.612,41 EUROS

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000,



Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA | FECHA | 18/07/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMRLA9JNLX2QQF3NK52SBBU9G5 | PÁGINA | 1/3 | |

de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2024, en horario de mañana, en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurre la finca afectada, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A85309219, asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones


| | | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA | FECHA | 18/07/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMRLA9JNLX2QQF3NK52SBBU9G5 | PÁGINA | 2/3 | |

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANEXO

| LUGAR CONVOCATORIA | PROPIETARIOS | FECHA | HORA | PARCELA DE PROYECTO | POL. | PARC. | TÉRMINO MUNICIPAL |
|------------------------------|-------------------------------------|------------|-------|---------------------|------|-------|-------------------|
| Ayuntamiento de Dos Hermanas | NOGUERA ESPINOSA MARÍA DOLORES | 11/09/2024 | 10:00 | 1 | 19 | 33 | Dos Hermanas |
| | INVERSIONES EMPRESARIALES AYNA S.L. | | | | | | |

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA | FECHA | 18/07/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmMRLA9JNLX2QQF3NK52SBBU9G5 | PÁGINA | 3/3 | |